

BREVE GUÍA DE REGLAS DE ORDEN DE ROBERT

En términos generales, ¡seguimos las Reglas de Orden de Robert vagamente! No deben usarse tan rígidamente que no podamos comunicarnos desde el corazón.

“Es importante recordar que la finalidad de las reglas del orden es facilitar a la Conferencia el Desarrollo de sus actividades; las reglas existen para permitirle llevar a cabo lo necesario para cumplir la voluntad de la Comunidad por medio de una conciencia de grupo bien fundamentada.” (*El Manual de Servicio de A.A./Doce Conceptos para el Servicio Mundial*, p 166)

MOCIÓN		¿NECESITA SER SECUNDADA?	¿ES DEBATIBLE?	VOTACIÓN RE-QUERIDA PARA SU APROBACIÓN	¿SE ESCUCHA LA OPINIÓN DE LA MINORÍA?
Recomendación de un comité	Se presenta en el informe del comité.	Es secundada en automático	SÍ	Dos tercios	SÍ
Moción para enmendar una moción	La moción en el pleno le corresponde a la totalidad del pleno de la Conferencia, no al comité que la recomendó. No se le pide al comité que someta a votación la moción de enmienda; cualquier moción para enmendar una moción principal depende de la aprobación de la Conferencia.	SÍ	SÍ	Dos tercios	SÍ
Moción para posponer una moción	Se presenta sin hacer comentarios.	SÍ	NO	Mayoría simple	NO
Moción para referir el asunto (a la entidad de donde provino)	Se presenta sin hacer comentarios.	SÍ	SÍ	Dos tercios	NO
Moción para cortar el debate	Se presenta sin hacer comentarios.	SÍ	NO	Dos tercios	NO
Moción para reconsiderar la votación	Solo puede presentarla un miembro que haya votado con la parte prevaleciente. Ninguna acción puede ser considerada dos veces.	SÍ Puede ser secundada por cualquier parte.	NO	Mayoría simple	NO
Presentar una acción plenaria	Se presenta sin hacer comentarios. Puede presentarse en cualquier momento durante la Conferencia, excepto durante las sesiones de compartimiento. Quien la haya presentado, la entrega por escrito al secretario de la Conferencia.	SÍ Puede ser secundada por cualquier parte.	SÍ	Dos tercios	SÍ
Moción para rechazar la consideración de una acción plenaria	Se presenta sin hacer comentarios. Puede hacerse después de que quien presentó la acción plenaria haya expuesto sus fundamentos.	SÍ	NO	Dos tercios	NO